

ACTA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2023, en las oficinas ubicadas en calle Almirante Pastene número 300, Providencia, Santiago, siendo las 8:30 horas, se celebra la junta ordinaria de accionistas (la "Junta") de Agrícola Nacional S.A.C. e I., (la "Sociedad").

Actúa como Presidente el titular del directorio don Fernando Martínez Pérez-Canto y como Secretario, el Gerente General, don Mario Lara Essedin.

I. ASISTENCIA Y PODERES.

El Presidente señala que, de conformidad a la hoja de asistencia que han firmado los concurrentes a la presente Junta, se encuentra acreditada la asistencia de 21.732.226 acciones de las 22.000.000 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 98,78% del total de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, de manera que por estar reunido el quórum exigido por la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (la "Ley"), el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas contenido en el Decreto Supremo N° 702 de 2011, del Ministerio de Hacienda (el "Reglamento") y los estatutos de la Sociedad, se declara válidamente constituida la Junta.

A continuación, el Secretario da lectura a la hoja de asistencia de la Junta, dando cuenta de quienes han concurrido a ésta, personalmente o debidamente representados, omitiéndose su registro en el acta toda vez que se incorporará la lista de asistencia como documento adjunto de la misma.

El Presidente indica que, respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los presentes, se deja constancia que no fue solicitada la calificación de los mismos, y que éstos han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

La Junta, por aclamación, acuerda dar por aprobados los poderes para comparecer a la Junta.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Indica el Presidente que conforme a lo establece en el artículo 62 inciso 4 de la Ley y la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”), es necesario que los accionistas se pronuncien acerca del sistema de votación que será ocupado en la presente sesión para votar las materias sometidas al conocimiento de la presente Junta.

En este sentido, el Presidente propone que las materias sometidas al conocimiento de la Junta sean aprobadas por aclamación.

La Junta, por aclamación y unanimidad, aprueba el sistema de votación propuesto precedentemente por el presidente.

III. ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE LA JUNTA.

El Presidente deja constancia de la forma en que se ha dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria de esta Junta, de conformidad a la Ley y su Reglamento:

- (1) La Junta fue convocada por acuerdo del directorio de la Sociedad en sesión de fecha 31 de marzo de 2023.
- (2) La convocatoria a la presente Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 10, 12 y 14 del mes de abril de 2023, en el Diario en el diario electrónico www.elmostrador.cl. y mediante citación por correo a los accionistas de la Sociedad.
- (3) La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF con fecha 10 de abril de 2023.
- (4) No asisten representantes de la CMF.
- (5) Los estados financieros preparados por Deloitte, individuales y consolidados, fueron enviados a la CMF y a la Bolsa de Comercio de Santiago, el día 31 de marzo de 2023 y presentados en esa misma fecha en la página web de la Sociedad, a saber: <https://anasac.com/es/annual-report-financial-statements-release-financial-statements/>
- (6) Una copia de la Memoria Anual 2022 se remitió a la CMF, con fecha 10 de abril de 2023. Asimismo, con igual fecha se subió una copia de la memoria a la página web de la Sociedad, <https://anasac.com/es/annual-report-financial-statements-release-financial-statements/>

(7) De conformidad al artículo 54 de la Ley, la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión en las oficinas de la misma durante los 15 días previos a esta Junta.

(8) Los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el Reglamento. Esta hoja se adjunta al acta de la Junta, de manera que se omita la constancia de la misma, en esta acta.

(9) Los asistentes titulares de las acciones de la Sociedad, se encuentran inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha.

A continuación, el Presidente propone omitir la lectura de los respectivos avisos, e informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

La Junta, por aclamación, aprueba omitir la lectura de los avisos de citación a la misma.

IV. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente expone que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley y el artículo 122 del Reglamento, es preciso designar previamente al menos a 3 accionistas que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmen el acta de la misma que contendrá los acuerdos que se adoptarán en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos. En atención a ello, el Presidente propone designar a los siguientes 3 accionistas, para que firmen el acta:

(1) don Fernando Martínez Pérez-Canto en representación de Inversiones N N y S Limitada;

(2) don Guillermo Ceardi Harrington en representación de Manufacturas Nun y German Limitada; y,

(3) don Mario Lara Essedin en representación de don Pablo Urrutia del Río.

La Junta, por aclamación, aprueba que el acta que se levante de la Junta sea firmada por los accionistas individualizados precedentemente.

V. OBJETO Y DESARROLLO DE LA JUNTA.

El Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de junta ordinaria:

- (1) Examen de la situación de la Sociedad, y la aprobación o rechazo del Balance, demás Estados Financieros y Memoria de la Sociedad, y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

Previo a someter a la consideración de la Junta los temas formales de este punto el Presidente se dirige a los accionistas de la Sociedad dando cuenta de la gestión de la administración y los objetivos que ésta se ha propuesto alcanzar en el presente ejercicio.

A continuación, el Presidente somete a la consideración de los señores accionistas la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2022. Para estos efectos, el Presidente propone a los presentes omitir la lectura de los documentos antes señalados en atención a que dichos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, y se encuentran también en la sala a disposición de los asistentes.

La Junta, por aclamación aprueba omitir la lectura de los documentos antes señalados.

A continuación, el Gerente General hace exposición detallada acerca de los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2022 y sus proyecciones, absolviendo, junto al Presidente, las preguntas planteadas por los accionistas.

Luego, el Presidente somete a la consideración de la Junta la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2022.

Luego de un detallado análisis, la Junta, por aclamación, aprueba la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2022, sin observaciones.

- (2) La distribución de utilidades y el reparto de dividendos a los accionistas.

Explica el Presidente que el Directorio de la Sociedad acordó, tal como consta de los avisos de citación, proponer a esta Junta aprobar, en consideración al estado de resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2022, y en cumplimiento de las normas legales correspondientes, una distribución de dividendos definitivos a someterse a aprobación de

\$6.797.661.638, esto es \$308,985 por acción, y que corresponde a un 40% de la utilidad del ejercicio 2022, que se compone de un 30% de dividendo mínimo obligatorio y un 10% de dividendo adicional con cargo al resultado del año 2022.

Como ya se informó a la Junta, las utilidades del ejercicio 2022 ascienden a la suma de \$17.376.237.021, y la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora alcanza el monto de \$16.954.154.104.

En consecuencia, la proposición a los accionistas consiste en repartir un dividendo de CLP \$308,985 por acción por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, para cada una de las 22.000.000 acciones pagadas de la Sociedad.

El saldo de las utilidades de los ejercicios anteriores, \$10.156.492.466, se destinará al Fondo denominado “Ganancias y pérdidas acumuladas”, y podrá destinarse como reserva de futuros dividendos.

Se deja constancia que el Directorio no repartió dividendos provisorios durante el año 2022.

De aceptarse esta propuesta, las cuentas del patrimonio una vez distribuidas las utilidades, quedarían como sigue:

	M\$
Capital Pagado	1.914.106
Ganancias Acumuladas	124.961.868
Otras participaciones en el patrimonio	4.071.204
Otras Reservas	2.573.399
Participaciones no controladoras	1.361.680
Total Patrimonio	134.882.257

Para efectos de proceder a la distribución de los dividendos indicados en la forma y términos propuestos, el Presidente propone que la Sociedad pague dichos dividendos a partir del día 3 de mayo de 2023, al contado y en dinero efectivo en pesos, moneda nacional, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- (i) Todo pago de dividendo superior a 8.000 acciones será efectuado mediante giro de cheque nominativo o transferencia electrónica al accionista titular del dividendo.
- (ii) Todo pago de dividendo inferior a 8.000 acciones será efectuado en dinero efectivo al accionista titular de mismo, previa exhibición de su carnet de

identidad, o a su mandatario legalmente constituido y debidamente registrado en la Sociedad, también previa exhibición de su cédula de identidad o de lo contrario por instrucción directa del accionista se hará transferencia electrónica o mediante giro de cheque.

(iii) Los accionistas residentes en lugares distintos a la sede social, podrán solicitar por escrito a la Sociedad que el dividendo que les corresponde les sea pagado en el lugar de su residencia. En tal caso la Sociedad les remitirá el valor de su dividendo, cualquiera que sea su monto, mediante cheque nominativo enviado por carta certificada al lugar de su residencia.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, los accionistas que tendrían derecho a percibir dividendos serían aquellos inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Asimismo, se propone facultar al Directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades y procedimientos necesarios para dar curso a este acuerdo, realizar las publicaciones y comunicaciones pertinentes, acordando al efecto los términos y condiciones específicos de la distribución de dividendos en todos aquellos aspectos que no han sido previstos en este acuerdo, y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, quedando ampliamente facultado para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta, en relación al proceso de distribución de dividendos antes referido.

La Junta analiza y debate ampliamente las proposiciones formuladas por el Presidente, y acuerda, por aclamación, acoger la propuesta del Directorio y distribuir las utilidades y repartir los dividendos en los términos señalados precedentemente, instruyendo a la Sociedad al efecto.

(3) La designación de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Señala el Presidente que corresponde designar a los auditores externos de la compañía para el ejercicio 2023.

Sobre la base de lo dispuesto por la CMF en sus Oficios Circulares N°718 y N° 764, de 10 de febrero de 2012 y 21 de diciembre de 2012, respectivamente, el Directorio propone los siguientes auditores externos para el ejercicio 2023, en el siguiente orden de preferencia:

- 1° Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y;
- 2° BDO Auditores y Consultores.

El Presidente indica que el Directorio efectuó la propuesta antes comentada luego de efectuar un proceso de evaluación teniendo en consideración factores como:

- Agrícola Nacional S.A.C. e I. mantiene los servicios de auditoría externa de “Deloitte” desde el año 2012 en todas sus subsidiarias en Chile y en las principales empresas en el extranjero. La experiencia acumulada por “Deloitte” ha contribuido en una precisa identificación de los riesgos claves de nuestros negocios y su incidencia en los estados financieros, manteniendo un control permanente del servicio de auditoría externa por parte del Socio a cargo del trabajo y en una comunicación regular con el Directorio y Administración de Anasac. A partir del año 2022 estuvo a cargo del servicio de auditoría externa el Socio de Deloitte señor Pedro Bravo Gómez, con ello se dio estricto cumplimiento a las reglas de independencia en la conformación del equipo de trabajo que atiende el proceso de auditoría externa de Anasac y sus subsidiarias.
- La firma “Deloitte” en los años de servicios prestados para Anasac y sus principales subsidiarias, ha mostrado sin excepción robustas medidas de controles internos de calidad de servicio y por ello en el trabajo de forma complementaria intervienen en la auditoría externa: Socio de control de calidad, equipos especializados en materia de tecnología de sistemas y profesionales en análisis financiero: de esta forma logran dar cobertura suficiente a los principales riesgos - procesos de cada negocio de Anasac. “Deloitte” como empresa internacional mantiene estándares homogéneos de calidad a nivel global, siendo sus trabajos dirigidos y controlados de igual forma tanto en Chile y en nuestras principales subsidiarias en el extranjero
- En la relación de trabajo con el equipo de “Deloitte” se mantiene una comunicación de forma regular con el Comité de Auditoría e interacción con el Contralor Corporativo de Anasac, lo cual permite dar cumplimiento estricto a las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas de forma voluntaria por Anasac y las recomendaciones dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- La propuesta económica presentada por “Deloitte” para el año 2023, ha sido revisada y resulta conveniente para la Sociedad en relación a su nivel de operaciones de las empresas de Anasac y el ambiente inflacionario que se registra en los diferentes mercados donde se mantienen entidades en operación.

Adicionalmente, el Presidente señala que el Directorio propone la contratación de “Deloitte” para la revisión de los estados financieros de todas las filiales de la

Sociedad, con excepción de la filial ubicada en Argentina, Gleba S.A., para la cual propone la contratación de la firma local Grant Thornton.

Tras un breve intercambio de opiniones, por aclamación de los accionistas presentes y en razón a los antecedentes entregados por el Directorio, se acuerda ratificar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio correspondiente al año 2023, a la firma de auditores externos Deloitte (que se desempeña como auditor externo de la Sociedad desde 2012), para que examine la contabilidad, inventario y los estados financieros de la Sociedad y sus filiales (con excepción de Gleba S.A.), de acuerdo a la propuesta de trabajo y de honorarios que fue presentada y analizada por el Directorio. Asimismo, la Junta por aclamación acuerda (i) que en caso que Deloitte no pueda desempeñar la función, se contrate a la firma BDO Auditores y Consultores, conforme a la priorización establecida por el Directorio; y, (ii) se contrate a la firma Grant Thornton para la revisión de los estados financieros de Gleba S.A.

(4) La determinación de la cuantía de las remuneraciones de los directores.

El Presidente señala a los accionistas presentes y sus representantes que corresponde aprobar la cuantía de las remuneraciones de los señores integrantes del Directorio de la Sociedad, para lo que se había propuesto fijar como remuneración de los directores de la compañía para el ejercicio del año 2023, la siguiente:

(i) Cada director percibirá por concepto de dieta el equivalente en dinero a 11,11 UF por cada sesión a que asista, no pudiendo exceder de dicha cantidad por cada mes calendario, cualquiera que sea el número de sesiones a las cuales asista en dicho periodo. No obstante, al Vicepresidente del Directorio le corresponderá el doble del valor de la dieta de un director, y al Presidente del Directorio le corresponderá el triple del valor de la dieta de un director; y,

(ii) Por concepto de participación en los beneficios sociales, se repartirá por iguales partes entre los directores titulares un 1,75% de las utilidades líquidas informadas en los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023. No obstante, al Presidente del Directorio le corresponderá el doble de la participación de un director titular, pero siempre dentro del porcentaje del 1,75% ya aludido. Por consiguiente, al Presidente le corresponderá el 0,50% y el resto de los señores directores titulares el 0,25% a cada uno de ellos. Esta participación se liquidará y pagará, si procediere, dentro de los treinta días inmediatamente siguientes a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que aprueben los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2023. En todo caso, se propone facultar al Gerente General, o quién haga de sus veces, para anticipar el pago de parte de esta participación a los señores directores que así lo soliciten, en la medida que existan

antecedentes suficientes para presumir que los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del año 2023 arrojarán una utilidad neta atribuible a los propietarios de la controladora.

La Junta, por aclamación, aprueba los montos de las remuneraciones de los directores y del Presidente de la Sociedad en los términos señalados precedentemente.

(5) La designación de un periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad.

A continuación, el Presidente de la Sociedad manifiesta que corresponde designar un periódico del domicilio social en que realizar las publicaciones legales que debe efectuar la Sociedad.

Por la aclamación de los accionistas se acuerda que las publicaciones que deba efectuar la Sociedad durante el ejercicio 2023 se hagan en el diario electrónico www.elmostrador.cl.

(6) Informar a los señores accionistas operaciones con partes relacionadas.

A continuación, el Presidente de la Sociedad procede a informar a la Junta sobre las operaciones de la Sociedad realizadas con partes relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley.

Al respecto el Presidente indica que, tal como lo señala la Nota 22 de los estados financieros, las transacciones con partes relacionadas del año 2022 fueron las siguientes, todas las cuales se enmarcan en la política general de habitualidad de la Sociedad para operaciones con personas relacionadas:

Rut	Nombre parte relacionada	País	Relación	Detalle de Transacciones	Por los años terminados al 31 de diciembre de				
					2022		2021		
					Monto	Cargo/(abono)	Monto	Cargo/(abono)	
					M\$	M\$	M\$	M\$	
91.857.000-4	Manufacturas Nun y German S.A.I.C.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	15.560	15.560	14.052	14.052	
91.857.000-4	Manufacturas Nun y German S.A.I.C.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.951.969	-	3.616.781	-	
96.666.530-0	N y G S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	15.562	15.562	14.061	14.061	
96.666.530-0	N y G S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.928.993	-	3.574.209	-	
96.695.320-9	Andy S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	4.979	4.979	4.497	4.497	
96.695.320-9	Andy S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	627.428	-	1.162.563	-	
96.976.350-8	Inversiones Meinick Dos S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	10.582	10.582	9.555	9.555	
96.976.350-8	Inversiones Meinick Dos S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.159.671	-	2.148.754	-	
76.092.485-7	Pacar y Compañía	Chile	Otras partes relac.	Arriendo de propiedades	30.973	30.973	27.859	27.859	
76.144.883-8	Inversiones N y S Ltda.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	15.560	15.560	14.052	14.052	
76.144.883-8	Inversiones N y S Ltda.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.967.537	-	3.645.627	-	
99.564.470-3	Rarincó S.A.	Chile	Otras partes relac.	Arriendo de propiedades	33.381	33.381	32.818	32.818	
99.578.480-7	Agrícola y Lácteos Las Vegas S.A.	Chile	Otras partes relac.	Venta de productos	128.176	(107.711)	86.604	(72.776)	
99.586.920-9	Agrícola y Forestal Las Vegas S.A.	Chile	Otras partes relac.	Venta de productos	117.839	(99.024)	96.825	(81.365)	
5.663.791-5	Yenny Nun Meinick	Chile	Accionista	Pago dividendos	94.005	-	174.182	-	

(7) Cualquier otra materia de interés social que competa a la Junta Ordinaria de Accionistas.

El presidente ofrece la palabra a los señores accionistas a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social que sea materia de junta ordinaria de accionistas.

No habiendo intervención de alguno de los señores accionistas, el presidente señala que no existiendo otros puntos que tratar, se dan por concluidas las materias de tabla.

VI. OTROS ACUERDOS.

El Presidente propone a los accionistas:

(i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el Presidente y el Secretario.

(ii) Facultar al Secretario de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta.

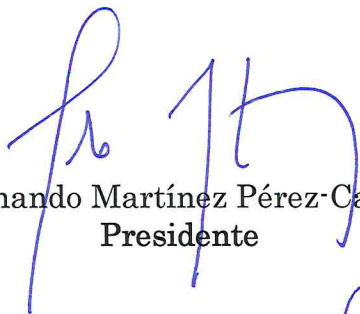
La Junta, por aclamación, acoge las propuestas señaladas precedentemente por el Presidente.

VII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Junta acuerda por aclamación, facultar a los abogados señores Héctor Felipe Rencoret Prieto y Karen Daniela Kulka Kuperman, para que, actuando cualquiera de ellos en forma individual, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones, inscripciones y publicaciones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos.

VIII. CLAUSURA.

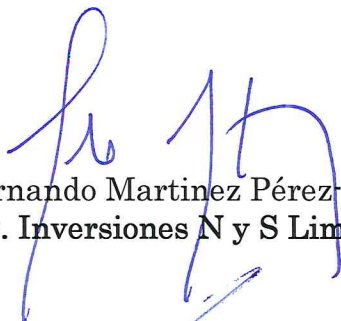
No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 9:00 horas.



Fernando Martínez Pérez-Canto
Presidente



Mario Lara Essedin
Secretario



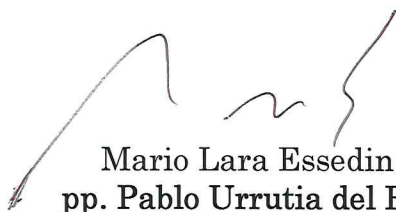
Fernando Martínez Pérez-Canto
pp. Inversiones N y S Limitada



Guillermo Ceardi Harrington
pp. Manufacturas Nun y German Limitada

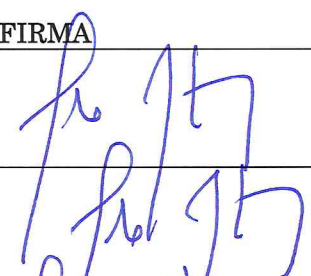
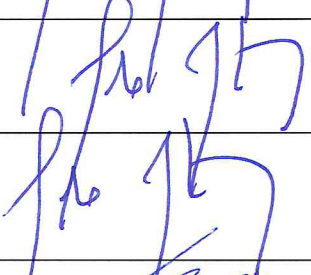
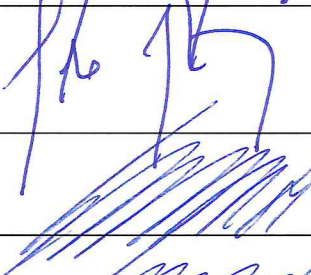
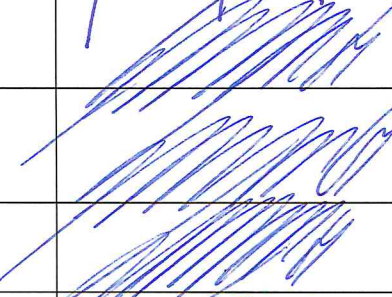
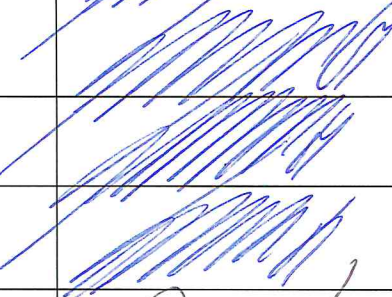
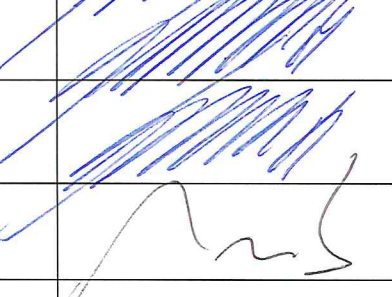
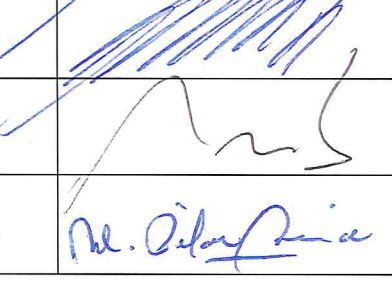




María del Pilar Oliva López



Mario Lara Essedin
pp. Pablo Urrutia del Río

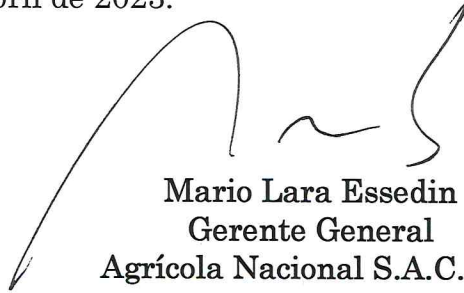
HOJA DE ASISTENCIA

N° ACCIONES	NOMBRE ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
5.531.791	INVERSIONES N Y S LTDA.	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
5.423.423	N Y G S.A.	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
10	BERNARDO NUN PEICHOVICI	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
5.488.021	MANUFACTURAS NUN Y GERMAN LTDA.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
3.260.422	INVERSIONES MELNICK DOS S.A.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
1.764.020	ANDY S.A.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
264.296	YENNY NUN MELNICK	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
50	PABLO URRUTIA DEL RIO	MARIO LARA ESSEDIN	
193	MARIA DEL PILAR OLIVA LOPEZ	MARIA DEL PILAR OLIVA LOPEZ	
21.732.226	98,78%		

CERTIFICADO

Mario Lara Essedin, gerente general de la sociedad Agrícola Nacional S.A.C. e I. (la “Sociedad”) certifica, en su calidad de secretario especialmente designado al efecto, en conformidad lo dispuesto en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, numeral 2.3 A de la Comisión para el Mercado Financiero, que el documento que se acompaña es copia fiel del acta de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 21 de abril de 2023.

Santiago, 21 de abril de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'M' followed by a smaller 'L' and 'E'.

Mario Lara Essedin
Gerente General
Agrícola Nacional S.A.C. e I.